

Nombre Ejecutivo Control	Cód. Ejecutivo	Nombre Oficina	Cód. Oficina
IYANEZO	14	Nueva Huerfana	1
Nombre Ejecutivo Hipotecario	Nombre Abogado (Sólo Regiones)		
Lugar donde se efectuará la Firma			

SOLICITUD DE CRÉDITO HIPOTECARIO			
IDENTIFICACIÓN DEL CLIENTE 1			
☐ 1. Persona Natural ☐ 2. Empresa			
RUT	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
18165302-7	VALENZUELA	FARFAN	CONSTANZA FRANCISCA
FECHA DE NACIMIENTO	NACIONALIDAD		ACTIVIDAD O PROFESIÓN
Día Mes Año 04 03 1992	☒ 1. Chileno 2. Extranjero Residente 3. Extranjero No Residente		OFICIAL ARMADA
SEXO	ESTADO CIVIL	RÉGIMEN PATRIMONIAL	
☒ 1. Masculino 2. Femenino	☒ 1. Soltero 3. Viudo 2. Casado 4. Divorciado 5. Conviviente Civil	☒ 1. Sociedad Conyugal/Comunidad de Bienes 2. Separación de Bienes 3. Part. en los Gananciales	
IDENTIFICACIÓN DEL CÓNYUGE DEL CLIENTE 1			
☐ 1. Persona Natural ☐ 2. Empresa			
RUT	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
17857076-5	ROJAS	RAMIREZ	DIEGO ALEJANDRO
FECHA DE NACIMIENTO	NACIONALIDAD		ACTIVIDAD O PROFESIÓN
Día Mes Año 06 02 1991	☒ 1. Chileno 2. Extranjero Residente 3. Extranjero No Residente		OFICIAL ARMADA
IDENTIFICACIÓN DEL CLIENTE 2			
☐ 1. Persona Natural ☐ 2. Empresa			
RUT	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
FECHA DE NACIMIENTO	NACIONALIDAD		ACTIVIDAD O PROFESIÓN
Día Mes Año	☐ 1. Chileno 2. Extranjero Residente 3. Extranjero No Residente		
SEXO	ESTADO CIVIL	RÉGIMEN PATRIMONIAL	
☐ 1. Masculino 2. Femenino	☐ 1. Soltero 3. Viudo 2. Casado 4. Divorciado 5. Conviviente Civil	☐ 1. Sociedad Conyugal/Comunidad de Bienes 2. Separación de Bienes 3. Part. en los Gananciales	
IDENTIFICACIÓN DEL CÓNYUGE DEL CLIENTE 2			
☐ 1. Persona Natural ☐ 2. Empresa			
RUT	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
FECHA DE NACIMIENTO	NACIONALIDAD		ACTIVIDAD O PROFESIÓN
Día Mes Año	☐ 1. Chileno 2. Extranjero Residente 3. Extranjero No Residente		
FIADOR Y CODEUDOR SOLIDARIO 1			
☐ 1. Persona Natural ☐ 2. Empresa			
RUT	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
FECHA DE NACIMIENTO	NACIONALIDAD		ACTIVIDAD O PROFESIÓN
Día Mes Año	☐ 1. Chileno 2. Extranjero Residente 3. Extranjero No Residente		
SEXO	ESTADO CIVIL	RÉGIMEN PATRIMONIAL	
☐ 1. Masculino 2. Femenino	☐ 1. Soltero 3. Viudo 2. Casado 4. Divorciado 5. Conviviente Civil	☐ 1. Sociedad Conyugal/Comunidad de Bienes 2. Separación de Bienes 3. Part. en los Gananciales	
IDENTIFICACIÓN DEL CÓNYUGE DEL CODEUDOR 1			
☐ 1. Persona Natural ☐ 2. Empresa			
RUT	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
FECHA DE NACIMIENTO	NACIONALIDAD		ACTIVIDAD O PROFESIÓN
Día Mes Año	☐ 1. Chileno 2. Extranjero Residente 3. Extranjero No Residente		

SOLICITUD DE CRÉDITO HIPOTECARIO									
FIADOR Y CODEUDOR SOLIDARIO 2									
☐ 1. Persona Natural☐ 2. Empresa									
RUT		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			
FECHA DE NACIMIENTO			NACIONALIDAD				ACTIVIDAD O PROFESIÓN		
Día	Mes	Año	☐ 1. Chileno☐ 2. Extranjero Residente☐ 3. Extranjero No Residente						
SEXO		ESTADO CIVIL			RÉGIMEN PATRIMONIAL				
☐ 1. Masculino ☐ 2. Femenino		☐ 1. Soltero ☐ 2. Casado ☐ 3. Viudo ☐ 4. Divorciado ☐ 5. Conviviente Civil			☐ 1. Sociedad Conyugal/Comunidad de Bienes ☐ 2. Separación de Bienes ☐ 3. Part. en los Gananciales				
IDENTIFICACIÓN DEL CÓNYUGE DEL CODEUDOR 2									
☐ 1. Persona Natural☐ 2. Empresa									
RUT		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			
FECHA DE NACIMIENTO			NACIONALIDAD				ACTIVIDAD O PROFESIÓN		
Día	Mes	Año	☐ 1. Chileno☐ 2. Extranjero Residente☐ 3. Extranjero No Residente						
IDENTIFICACIÓN DEL VENDEDOR (PROPIETARIO DEL INMUEBLE)									
☐ 1. Persona Natural☐ 2. Empresa									
RUT		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			
REGISTRO DE DIRECCIONES, DESPACHO DE ESCRITURA									
Dirección Correo Electrónico									
E-mail <u>CONIVALENF</u> @ <u>GMAIL.COM</u>									
Dirección Envío ☒ Particular☐ Comercial									
Dirección <u>GONZALEZ HONTANEDA</u> N° <u>11</u> Complemento <u>DEPTO 8</u> Región <u>V</u>									
Ciudad <u>VALPARAISO</u> Comuna <u>VALPARAISO</u> Fono <u>+56978497313</u> Celular <u>+56978497313</u>									
La Escritura será despachada al deudor principal, en forma física o vía electrónica. Durante el curso de su operación de crédito hipotecario lo mantendremos informado vía E- Mail y WhatsApp, enviados al correo y celular antes indicados, de los avances de las distintas etapas del proceso.									
INFORMACIÓN DE LA OPERACIÓN CORREDOR DE PROPIEDADES									
Autorizo al Banco de Chile a entregar toda información relativa a la tramitación de mi operación hipotecaria al corredor de propiedades.									
☐ SI☐ NO									
NOMBRE		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		MAIL			
DETALLE DEL CRÉDITO									
TIPO DE CRÉDITO									
☒ Mutuo Tasa Fija UF☐ Mutuo Integral Tasa Fija UF☐ Mutuo Tasa Fija en Pesos ☐ Mutuo Tasa Mixta _____ Plazo Fijo☐ Mutuo Integral Tasa Mixta _____ Plazo Fijo☐ Mutuo Empresas Anual ☐ Otros _____									
DESTINO DEL CRÉDITO			FINALIDAD DEL CRÉDITO		PERÍODO DE GRACIA		MES EXCLUSIÓN		
☒ 1. Compra Bien Raiz ☐ 2. Libre Disponibilidad ☐ 3. Renegociación ☐ 4. Reprogramación Interna			☐ 2. 1. Vivienda 2. Fines Generales		☐ 2. 1. Si 2. NO☐ N° Meses		☐ 2. 1. Si 2. NO Mes _____		
PRECIO VENTA (UF)		MONTO SOLICITADO (UF)		AÑOS		DFL2		N° PROPIEDAD	
2511		1000		15		☐ 1. Si ☐ 2. NO		☒ 1. Primera 2. Segunda 3. Tercera o más	

BENEFICIOS TRIBUTARIOS		
BENEFICIO TRIBUTARIO LEY 19.622 (Deducción de dividendos hipotecarios de la base imponible del impuesto a la renta que afecta a las personas naturales que ya cuentan con este Beneficio). Sólo para Reprogramaciones. ☐ SI ☐ NO		
BENEFICIO TRIBUTARIO del ART. 55 bis LEY DE LA RENTA. Para créditos destinados a la adquisición de una vivienda y en caso de existir dos o más deudores, el beneficio de rebaja de la renta bruta imponible de los intereses efectivamente pagados por contribuyente persona natural, será ocupado por el comunero deudor don(ña) _____ RUT _____		
IDENTIFICACIÓN DEL BIEN RAÍZ		
TIPO DE BIEN RAÍZ 1. Casa 2. Departamento 3. Loc. Comercial 4. Industria 5. Terreno Urbano 6. Varios (Hoteles, Colegios, Clínicas) 7. Oficina 8. Predio Aptitud Agrícola 9. Predio Aptitud Frutícola-Viña 10. Predio Aptitud Ganadera 11. Predio Aptitud Forestal 12. Predio Aptitud Mixto ☒ 5		Tiene Deuda Vigente ☐ 1. SI ☐ 2. NO
Dirección PARCELA N° 11 Región VALPARAISO Ciudad QUINTERO Comuna QUINTERO Departamento N° 57 Estacionamiento N° _____ Bodega N° _____ Nombre Proyecto Inmobiliario _____ Etapa _____		
SUBSIDIO HABITACIONAL (considerar que existen seguros obligatorios)		
Tiene Subsidio Habitacional ☐ SI ☒ NO Nombre Subsidio _____		
TIPO DE GARANTÍAS (Sólo para Personas Naturales)		
Los créditos hipotecarios para personas naturales sin giro son garantizados con hipoteca específica de primer grado para garantizar sólo este crédito. El cliente puede optar por constituir además una hipoteca general para garantizar obligaciones presentes y futuras, marcando aquí: Solicito segunda hipoteca general: ☐ SI ☒ NO		
TIPO DE GARANTÍAS (Sólo para Empresas)		
Garantía Específica: Garantiza solo este crédito y se constituirá como garantía de primer grado. ☐ Garantía Específica y General: Se constituye de primer grado Específica y de segundo grado General. ☒ Garantía General: Garantiza presentes y futuras obligaciones. ☐		
SEGURO DE DESGRAVAMEN / SEGURO DE DESGRAVAMEN CON INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE 2/3		
Solicito contratar seguro de desgravamen ofrecido por el Banco ☐ SI, Desgravamen CON ITP 2/3 ☐ SI, Desgravamen SIN ITP 2/3 ☐ NO Cliente 1 ☐ Cliente 2 ☐ Importante: Suscribe el seguro de Desgravamen Consorcio Seguro de Vida (intermedia Banchile Corredora de Seguros) con una tasa de 0,007889% mensual. El Seguro de Desgravamen + Invalidez total y permanente 2/3, con mayor cobertura, es suscrito por Bice Vida (sin corredor) con una Tasa 0,005788% mensual. Suscripción sujeta a evaluación de cada compañía vigencia de las pólizas colectivas desde el 01 de julio de 2024 hasta el 01 de julio de 2026. Fiador 1 ☐ Fiador 2 ☐		
SEGURO DE INCENDIO / SISMO Y ADICIONALES		
Solicito contratar seguro de incendio ofrecido por el Banco ☐ SI ☒ NO ☐ 1. Integral (incendio con sismo) 2. Básico (solo incendio) Faculto al Banco para que en mi nombre y representación contrate los seguros seleccionados referidos a la propiedad objeto de la hipoteca. Declaro conocer que el seguro señalado puedo contratarlo en forma directa. Asimismo declaro conocer los riesgos a los que estoy expuesto al contratar un seguro básico que no considera cobertura por daños e incendios causados por sismo.		
SEGURO DE DESEMPLEO E INCAPACIDAD TEMPORAL (SOLO PARA SUBSIDIO)		
Los créditos hipotecarios con Subsidio Habitacional, incluyen un seguro de desempleo para trabajadores dependientes e incapacidad laboral para trabajadores independientes cuya cobertura es de hasta 6 dividendos. La prima del seguro, para los decretos que el MINVU determina, será subsidiada hasta un tope igual al resultante de aplicar el factor 0,60 por mil al monto del crédito.		
SERVICIO DE RECOPIACIÓN DE ANTECEDENTES		
Encargo al Banco, para que a través de terceros me presten asesoría para la recopilación de todos los documentos necesarios para estudiar los títulos de dominio. ☐ SI ☐ NO		

SOLICITUD DE CRÉDITO HIPOTECARIO

MODALIDAD PAGO DIVIDENDO

- ☒ **Cargo de Dividendo en cuenta corriente/cuenta vista del Banco de Chile**
Mediante el presente Autorizo al Banco de Chile para cargar en la cuenta que mantengo en el mismo banco, el monto correspondiente a los dividendos mensuales de mi(s) crédito(s) hipotecario(s) y las primas de los seguros contratados por intermedio del Banco.
Nº Cuenta 00-024-09009-03
- ☐ **Pago por caja con Aviso de Vencimiento**
Mediante el presente tomo conocimiento que deberé pagar los dividendos por caja en las sucursales del Banco de Chile.
- ☐ **Cargo de Dividendo en otro Banco**
Mediante el presente solicito el cargo del dividendo y también las primas por los seguros contratados por medio del Banco en cuenta corriente que mantengo en el Banco _____ cuenta Nº _____, y que se especifica en formulario "Mandato Pago Automático de cuentas en otro Banco".

GASTOS OPERACIONALES

- ☒ **Cargo de Gastos Operacionales en cuenta corriente/cuenta vista del Banco de Chile**
Autorizo cargar cuenta que mantengo en el mismo banco indicada para cargo de Dividendo, los gastos operacionales de Tasación, Estudio de Títulos, Borrador de Escrituras e inscripción del Conservador de Bienes Raíces. Tomo conocimiento que los gastos de Notaría e impuesto al mutuo, los deberé pagar directamente en Notaría al momento de la firma de la escritura.
- ☐ **Provisión de fondos por gastos operacionales en Banco de Chile**
Manifiesto que dejaré provisionados los fondos por gastos operacionales en el Banco de Chile, por el total de los gastos indicados en la simulación de crédito hipotecario, menos los gastos de Notaría e impuesto al mutuo, los que deberé pagar directamente en Notaría al momento de la firma de la escritura.
- ☐ **Provisión de gastos operacionales por Inmobiliaria**
Se deberá adjuntar carta de compromiso emitida por inmobiliaria, la cual debe dar cuenta de los gastos que serán provisionados por esta, siendo de cargo del cliente los gastos no señalados en la carta.

TABLA DE RECARGOS DE COBRANZA

Banco de Chile realizará directamente la cobranza extrajudicial de sus operaciones de créditos (créditos hipotecarios, créditos en cuotas, créditos comerciales, tarjetas de crédito, líneas de crédito, etc.) siendo de cargo del deudor el recargo por este concepto. Sin perjuicio de lo anterior, el Banco podrá realizar dicha cobranza por medio de terceros, identificando al o los encargados conforme lo establece el artículo 37 de la Ley 19.496, lo que se informará en su oportunidad de conformidad con la norma legal citada.

Las modalidades y procedimientos de cobranza extrajudicial, pueden ser cambiados anualmente en el caso de operaciones de consumo cuyo plazo de pago exceda de un año conforme a lo previsto en la citada norma legal, debiendo avisar tales cambios con una anticipación mínima de dos períodos de pago.

En la etapa de cobranza extrajudicial, los pagos con más de 20 días corridos de atraso (mora), estarán afectos a recargos de cobranza de costo del deudor, los que serán aplicados sobre el monto de la deuda vencida a la fecha del atraso a cuyo cobro se procede, conforme a la siguiente escala progresiva:

MONTO DE LA DEUDA		RECARGOS
Deudas de hasta	UF 10	9%
Por la parte que exceda de	UF 10 y hasta UF 50	6%
Por la parte que exceda de	UF 50	3%

De conformidad a la ley, Banco de Chile y/o los terceros encargados de la cobranza, en su caso, podrá efectuar sus gestiones mediante llamadas telefónicas, cartas, visitas y otros medios que determine, estando facultado para definir libremente la mejor forma de desarrollar las gestiones de cobranza, las que, en todo caso, se llevarán a cabo en días hábiles, entre las 8.00 y las 20.00 horas.

En la etapa judicial los costos de cobranza para el cliente comprenderán honorarios que corresponderán al estado de avance y complejidad del juicio, los que se calcularán en el rango entre el 10% y el 15% de lo demandado, más los gastos y/o costas judiciales. La etapa judicial se iniciará con la notificación de la respectiva demanda.

Además, y según lo establecido en la Ley 19.628 sobre protección de datos de carácter personal, el Banco de Chile podrá comunicar toda la información necesaria para la cobranza de los créditos otorgados, tales como, número de la operación de crédito, detalle de deudas, garantías, nombre, apellido y RUT del cliente, teléfonos, correos electrónicos, domicilios, residencias o moradas, etc., autorizándolo así el cliente en este acto.

Recibo el presente documento y, asimismo, declaro haber recibido la información detallada de los recargos de cobranza que me afectarán en caso de atraso en el pago de mis obligaciones y de haberseme proporcionado, previo al otorgamiento del crédito, la información contenida en el presente documento, en especial, de las modalidades y procedimientos de cobranza, en conformidad a lo establecido en las regulaciones vigentes y, en particular, en la Ley sobre Protección de los Derechos de los Consumidores.

Cliente 1 Firma y Rut

18.165.302-7

Cliente 2 Firma y Rut

SOLICITUD DE CRÉDITO HIPOTECARIO

SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE

El Banco cuenta con un área de servicio de atención al cliente en todas las Sucursales donde el cliente puede presentar un reclamo por escrito o realizar consultas sobre sus productos y servicios. Además de un servicio de atención telefónica y por internet para realizar consultas y operaciones bancarias, solicitudes, sugerencias y reclamos.

Para acceder y operar en estos servicios los requisitos son que el cliente se identifique y señale el producto objeto de su reclamo o consulta y el contenido de éste.

Atención Telefónica:

- Atención las 24 Horas y 7 días de la semana: Fonobank - Servicios Bancarios Telefónicos (600) 637 37 37. Desde celulares (02) 26373737
- Solicitud de Productos y Servicios 800 20 55 00
- Mesa Central Telefónica del Banco de Chile 2653 11 11

Emergencias Bancarias (Extravío o Robo de Cheques, Tarjetas o documentos bancarios): A través de Fonobank al 600 637 37 37 o Internet.

Contacto por e-mail: Para solicitar un producto, ingresar sugerencias o reclamos, u otras consultas debe ingresar a la banca en línea.

Para realizar consultas y operaciones bancarias con sus productos y/o emergencias bancarias debe contar con una clave telefónica para operar en Fonobank o clave internet y digipass para operar en Internet. La clave telefónica es la misma clave de Tarjeta de Cajero Automático. La clave internet y digipass se obtienen en cualquier sucursal.

Declaro estar en conocimiento de la existencia del área de servicio de atención al cliente del Banco.

DISPOSICIONES COMUNES A LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS CONTRATADOS

Declaro (amos) conocer y aceptar en su integridad las estipulaciones contenidas en el presente instrumento y las condiciones de cada uno de los contratos, productos, servicios, declaraciones y solicitudes que da cuenta.

Declaro (amos) que los datos e información aquí contenidos y los antecedentes que acompaño (amos) son fidedignos, completos y vigentes a esta fecha. Me obligo a comunicar por escrito y en forma oportuna al Banco, la modificación de cualquiera de los datos y declaraciones incluidas en el presente formulario ya mantenerla actualizada, a lo menos, una vez al año. Declaro (amos) así mismo que conozco (conocemos) el Artículo 160 de la Ley General de Bancos que expresa "El que obtuviere créditos de instituciones de crédito, públicas o privadas, suministrando o proporcionando datos falsos o maliciosamente incompletos acerca de su identidad, actividades o estados de situación o patrimonio, ocasionando perjuicios a la institución, sufrirá la pena de presidio menor en sus grados de medio a máximo". En caso de actuar a través de apoderados, me obligo a mantener actualizados todos los antecedentes legales que acrediten la capacidad de éstos, obligándome a comunicar al Banco por escrito, acompañando los antecedentes de cualquier modificación que estos tuvieran a más tardar dentro de los dos días hábiles bancarios siguientes de perfeccionada la tramitación legal correspondiente. El cliente declara que los fondos solicitados no serán usados, personalmente o a través de terceros, para cometer o financiar hechos penados como crímenes, simples delitos o faltas por las leyes chilenas, en particular aquellos delitos contemplados en el Art. 1 de la Ley N° 20.393.

El cliente declara que está en conocimiento de las características y condiciones del producto que está contratando, que está acorde a sus necesidades, expectativas y a la exposición del riesgo que está dispuesto a asumir respecto de la obligación crediticia. Lo anterior es sin perjuicio de la evaluación comercial y de riesgo realizada por el banco para decidir acerca de su otorgamiento.

Los riesgos involucrados para el cliente con motivo del incumplimiento de las obligaciones asumidas por éste para con el banco, consideran el ejercicio por parte del banco de las acciones y derechos establecidos en la ley y en la documentación del crédito; el pago de intereses penales y gastos de cobranza; el ejercicio por parte del acreedor de la facultad para exigir anticipadamente el pago total de la deuda como si fuere de plazo vencido respecto de créditos en cuotas; el envío de información de la deuda no pagada a registros de deudores conforme a la ley y regulaciones vigentes; y el ejercicio de acciones judiciales que importan actuaciones tales como embargos, retiro de especies y remate de bienes.

La presente declaración es sin perjuicio de otras declaraciones formuladas en otros instrumentos.

CLIENTE 1

Nombre o Razón Social **CONSTANZA VALENZUELA FA**
RUT **18165302-7**

Firma

CLIENTE 2

Nombre o Razón Social _____

RUT _____

Firma _____

FIADOR Y CODEUDOR SOLIDARIO 1

Nombre o Razón Social _____

RUT _____

Firma _____

FIADOR Y CODEUDOR SOLIDARIO 2

Nombre o Razón Social _____

RUT _____

Firma _____

SOLICITUD DE CRÉDITO HIPOTECARIO

FICHA EXPLICATIVA FIADOR Y CODEUDOR SOLIDARIO

1. Deberes, responsabilidades y obligaciones del fiador y codeudor solidario. Pagar íntegramente las obligaciones que el deudor principal que se indica más abajo, ha contraído con el Banco de Chile incluido el capital, intereses, gastos y costas judiciales correspondientes. El Banco estará habilitado para exigir el pago de lo adeudado respecto del fiador y codeudor solidario desde el vencimiento de las obligaciones correspondientes o de una o más cuotas de ellas si fuere del caso. Dichas obligaciones son las que se indican a continuación, mediante su elección en el recuadro correspondiente.

☐ Crédito Hipotecario

Capital _____

Medios de cobranza que utilizarán. El Banco de Chile está facultado para entregar la cobranza de sus operaciones de crédito a empresas externas. De conformidad a la ley, la empresa de cobranza podrá efectuar sus gestiones de cobranza extrajudiciales mediante llamadas telefónicas, cartas visitas u otros medios que ésta determine, estando facultada para definir libremente la mejor forma de desarrollar sus gestiones de cobranza, las en que en todo caso, se llevarán a cabo en días hábiles, entre las 8:00 y las 20:00 Horas. La etapa judicial se iniciará con la notificación de la respectiva demanda.

Fundamentos y consecuencias de las autorizaciones o mandatos otorgadas por el fiador y codeudor solidario. Con el objeto de que se individualice correctamente a cada fiador y codeudor solidario, en la escritura de mutuo hipotecario se incluirá un mandato de éstos al Banco de Chile para rectificarla, sólo en cuanto a su nombre, cédula de identidad, profesión u oficio, estado civil y domicilio de cada uno.

Fiador y Codeudor Solidario 1

Rut Fiador y Codeudor Solidario 1

Fiador y Codeudor Solidario 2

Rut Fiador y Codeudor Solidario 2

Nombre o Razón Social Deudor Principal

Rut Deudor Principal

En _____, _____ de _____ de _____

Firma Fiador y Codeudor Solidario 1

Firma Fiador y Codeudor Solidario 2

ANEXO SOLICITUD DE CRÉDITO HIPOTECARIO

MODALIDAD HIPOFÁCIL (NO VÁLIDO PARA PROPIEDADES DE LA REGIÓN METROPOLITANA)

El Cliente que suscribe este documento, ha requerido a Banco de Chile (el "Banco") que los Servicios Legales vinculados al crédito hipotecario que ha solicitado que corresponden a Estudio de Títulos y Redacción y Tramitación de Escritura, se efectúen en la modalidad denominada Hipofácil, que consiste en que el estudio de los títulos se realiza por el abogado a cargo de la operación revisando los antecedentes legales directamente en el Conservador de Bienes Raíces, Notaría y/o Archivero Judicial que correspondan. En todo caso el Cliente debe proporcionar al Banco copia de la escritura pública o posesión efectiva relacionada a la transferencia del dominio al actual propietario.

El Cliente declara conocer y aceptar que el tarifado por los Servicios Legales en la Modalidad Hipofácil, es el siguiente:

Estudio de Títulos	Monto en UF
Reprogramaciones Banco de Chile (Otorgamiento de un crédito para pagar obligaciones contraídas con el mismo Banco)	3,5
Crédito para pagar a otras entidades (Otorgamiento de un crédito para pagar obligaciones contraídas con otras entidades)	5,0
Compra de Inmuebles y/o Créditos de Libre Disponibilidad	7,0 / 8,0

Redacción Borrador de Escritura	Monto en UF
	2,0

Costos Adicionales: El Cliente deberá pagar el costo del Certificado de Hipotecas y Prohibiciones, de la copia autorizada de la Inscripción de Dominio Vigente, certificados que den cuenta de la afectación o no afectación a expropiación y demás certificados municipales que correspondan. Estos documentos serán recopilados por el abogado a cargo de la operación.

(*) Cuando existan antecedentes o documentos en una ciudad distinta, se cobrará un monto adicional por cada revisión de documento de 1 UF si es compraventa, 1,5 UF si son derechos de agua y 0,5 UF si son estudios de poderes. En todo caso, los servicios legales para el Cliente no podrán exceder de las 10 UF, excluidos el costo de los documentos.

Acepto contratar servicio Hipofácil ofrecido por el Banco

☐ SI☐ NO

Nombre Cliente 1: CONSTANZA VALENZUELA FARFAN Rut Cliente 1: 18165302-7

Nombre Cliente 2: _____ Rut Cliente 2: _____

Fecha: _____


Firma Cliente 1

Firma Cliente 2

ANEXO SOLICITUD DE CRÉDITO HIPOTECARIO

ESTUDIO DE TÍTULOS ONLINE (NO VÁLIDO PARA PROPIEDADES DE REGIONES)

El cliente que suscribe, ha requerido al Banco de Chile que los servicios legales, con motivo del otorgamiento de un crédito hipotecario que ha solicitado, se efectúen en modalidad "Estudio de Títulos Online".

El cliente debe proporcionar al Banco copia de la escritura o certificado de posesión efectiva, en que conste el título por el cual adquirió el inmueble el actual propietario.

El cliente declara estar en conocimiento que la modalidad "Estudio de Títulos On Line", tiene asociado un costo equivalente a UF 0.2 + IVA, para todas las comunas de la región metropolitana, con excepción de Buin, San Bernardo, Melipilla, Puente Alto, Peñaflor, Talagante, Padre Hurtado, que tienen asociado un costo equivalente a 0,9 UF + IVA, estos costos no contemplan el valor de los documentos legales a solicitar. En caso de requerir escrituras del archivo judicial de Santiago, el cliente autoriza que estas sean solicitadas por gestoría, siempre y cuando, estas tengan un costo que no supere las UF 2. 0. En caso contrario, es decir que las escrituras tengan un costo superior a UF 2. 0, se solicitara previamente vía mail al cliente su conformidad en la solicitud.

Así también el cliente autoriza y declara estar en conocimiento que todos estos costos serán con cargo a la cuenta corriente indicada en la solicitud de crédito.

Acepto contratar servicio Estudio de Títulos Online ofrecido por el Banco

☐ SI☐ NO

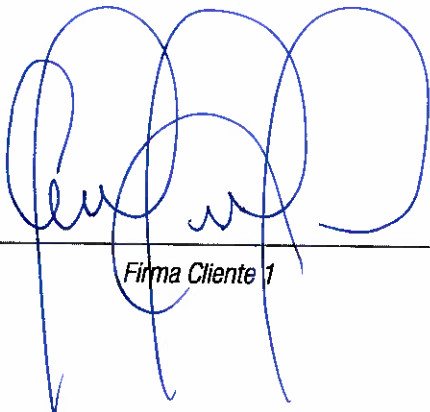
Nombre Cliente 1: CONSTANZA VALENZUELA FARFAN

Rut Cliente 1: 18165302-7

Nombre Cliente 2: _____

Rut Cliente 2: _____

Fecha: _____



Firma Cliente 1

Firma Cliente 2

GASTOS OPERACIONALES

GASTOS OPERACIONALES CRÉDITO HIPOTECARIO

Concepto	Tarifa Vigente	Condiciones
Tasación	Según tarifado de tasaciones anexo.	Según tarifado de tasaciones anexo.
Estudio de títulos	UF 2,5: Compraventa mayorista/ Reprogramaciones / Renegociaciones/ Portabilidad Interna/ mutuo libre disponibilidad con hipoteca vigente BCH. UF 4,0: Compraventa canal uno a uno/ compra de cartera/Novación/ Mutuo libre disponibilidad sin hipoteca BCH / Portabilidad Externa.	
Redacción de Contrato	UF 2,0 por operación	
Gastos Notariales	UF 3,2 por operación	Valor referencial para las Notarías ubicadas en Santiago. Este valor puede variar según arancel de la localidad en donde se encuentre la Notaría donde firme el cliente. Se pagan al momento de la firma de la escritura en La Notaria.
Inscripciones en Conservador de Bienes Raíces	El valor es determinado por cada Conservador de Bienes Raíces, según el arancel que corresponda y dependerá del precio del inmueble y/o monto del crédito. En general, la inscripción de dominio tiene un costo equivalente al 2 por mil del precio de venta; la inscripción de la hipoteca tiene un costo equivalente al 2 por mil del monto del crédito; además se deben considerar el valor por carilla de cada inscripción, copias, certificados, notas y subinscripciones, cuando procedan.	Los aranceles de Conservadores distintos al de Santiago, San Miguel, Valparaíso y Viña del Mar, son determinados por cada Conservador y en general están afectos a un recargo del 50%, todo lo anterior, según arancel fijado por Decreto Exento N°588 de fecha 27 de noviembre de 1998 del Ministerio de Justicia.
Impuesto de Timbres y Estampillas	Según Tasa Legal Vigente: 0,80% sobre el monto del crédito. Si la propiedad está acogida al DFL2 el valor se rebaja a 0,20% sobre el monto del crédito.	Si el crédito es un refinanciamiento de vivienda o fines generales, puede quedar exento de impuesto de timbre y estampillas, en forma total o parcial dependiendo de la tasa pagada y el monto de crédito solicitado, según Ley 20.130. El Impuesto de Timbres y Estampillas se debe pagar al momento de la firma de escritura en la notaría.

1. Consulte sobre alternativas y costos de estudios de títulos "Hipofácil" y/o gestoría y recopilación de antecedentes.
2. El Banco se reserva el derecho de modificar las tarifas y gastos en la forma y la periodicidad que determine de acuerdo a las normas legales y contractuales vigentes.
3. El presente cuadro representa un resumen de los productos y servicios de más frecuente demanda.
4. Infórmese sobre las tarifas y otros gastos para otros productos o servicios con nuestros ejecutivos o en www.bancochile.cl
5. Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.cmfchile.cl



Firma Cliente 1

Firma Cliente 2

Tabla Anexo – Tarifa Vigente para Tasaciones Crédito Hipotecario

Tipo Informe	Bienes	Tramos (Valor del Inmueble UF)	Tarifa Máxima (UF)	Condiciones
Urbano/Rural	Casa - Departamento	1 - 6.500	2,98	Pueden existir recargos por traslado del tasador si el inmueble se encuentra fuera del radio urbano o por obtención de documentos necesarios para realizar la tasación que no hubieran sido entregados por el cliente. Cualquier recargo adicional al tarifado, debe ser previa y expresamente aceptado por el cliente.
		6.501 - 20.000	5,83	
		20.001 - 50.000	11,66	
		+ 50.000	23,33	
	Otros (Oficinas, locales comerciales, etc)	1 - 2.500	3,48	
		2.501 - 10.000	6,96	
		10.001 - 50.000	20,88	
		50.001 - 100.000	32,48	
		+ 100.000	41,76	
Agrícola	Todos	0 - 1.600	3,34	
		1.601 - 10.000	10,44	
		10.001 - 30.000	20,88	
		30.001 - 50.000	31,32	
		+ 50.000	42,00	